



## **ACUERDO No. CSJANTA24-57**

8 de marzo de 2024

“Por el cual se ordena el cierre extraordinario sin suspensión de términos de los Juzgados 01 y 02 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín”

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Con oficio No. 0205 (07-03-24), las Juezas 01 y 02 de Pequeñas causas y competencias Múltiples de Medellín ponen en conocimiento la Circular informativa enviada por el doctor Jorge Eliécer Cardona Jiménez, líder del equipo de las casas de justicia adscrito a la Subsecretaría de Gobierno local y convivencia de la Alcaldía de Medellín.

En la circular se informa que el viernes 8 de marzo a partir de las 2:30 no se prestará servicio en la casa de justicia de El Bosque, como medida preventiva en atención a las movilizaciones ciudadanas en el marco del día de la mujer.

El Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016 establece:

*«**ARTÍCULO 11°.** Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».*

Con fundamento en lo anterior y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, este Consejo Seccional encontró justificada por razones de fuerza mayor la solicitud y, en consecuencia,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el cierre extraordinario sin suspensión de términos de los juzgados 01 y 02 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Medellín a partir de la 1:00 pm y hasta la 5:00 pm del viernes 08 de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO 2°.** Los juzgados objeto de cierre deben dar a conocer a sus usuarios el presente acto administrativo.

**ARTICULO 3°.** Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y al Tribunal Superior de Medellín para los fines pertinentes.

Dada en Medellín a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro  
(2024)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Eugenia Osorio CadaVID', written in a cursive style.

**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Presidente

cmrv